



Resolución Ministerial N° 0395 -2008-ED

Lima, 28 OCT. 2008

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 021-2007-ED declara de preferente interés sectorial para el Ministerio de Educación la permanente implementación y ejecución de la evaluación del sistema educativo, el mismo que incluye la evaluación del aprendizaje de los alumnos de la Educación Básica Regular; de los docentes capacitados y por capacitarse; y de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, el artículo 3° del citado Decreto Supremo, encarga al Ministerio de Educación para que a través de la Secretaría de Planificación Estratégica - SPE, con la participación del Viceministerio de Gestión Pedagógica y del Viceministerio de Gestión Institucional, lleve a cabo la coordinación de los procesos que permitan la implementación y ejecución de la evaluación del sistema educativo, incluyendo todas las actividades preparatorias y conexas correspondientes, para lo cual deben contar con las facilidades necesarias que permitan agilizar su implementación y ejecución, con la reserva respectiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0335-2008-ED se aprobó la implementación y ejecución en el presente año fiscal de la evaluación censal de estudiantes de segundo grado de educación primaria, en comprensión de textos escritos y lógico matemática; así como de estudiantes de cuarto grado de primaria de las instituciones educativas que están implementando el Programa de Educación Intercultural Bilingüe, en comprensión de textos escritos en las siguientes lenguas originarias: Quechua Cusco-Collao, Aymara, Shipibo Conibo y Awujún como primera lengua y en castellano como segunda lengua;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 015-2008-ED establece que el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Planificación Estratégica - SPE, con la participación del Viceministerio de Gestión Pedagógica y del Viceministerio de Gestión Institucional dispondrá la implementación y ejecución de las evaluaciones del sistema educativo;

Que, mediante Memorando N° 572-2008-ME/SPE la Secretaría de Planificación Estratégica propone para aprobación, las "Normas sobre Responsabilidades de las diferentes Instancias de Gestión Educativa Descentralizada en la Evaluación Censal de los Estudiantes - ECE 2008", cuyo objeto es normar las responsabilidades de las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada en la aplicación de la evaluación censal aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0335-2008-ED;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las "Normas sobre Responsabilidades de las diferentes Instancias de Gestión Educativa Descentralizada en la Evaluación Censal de los Estudiantes - ECE 2008"; documento que forma parte integrante de la presente Resolución



Regístrese, comuníquese y publíquese.



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "José Antonio Chang Escobedo".

Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

